



EXPEDIENTE: TEEA-PES-001/2018

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL a través del su Representante Propietario, LIC. ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ

DENUNCIADO: C. ISRAEL TAGOSAM SALAZAR IMAMURA LÓPEZ y OTRO.

Aguascalientes, Aguascalientes, nueve de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** al Magistrada Instructora con los oficios TEEA-OP-086/2018, TEEA-OP-087/2018 y TEEA-OP-088/2018, que suscribe el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal y por los que remite la documentación descrita en los mismos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. Se tiene al PRI¹ cumpliendo requerimiento. Por recibido el escrito signado por la LIC. ROSALIA DEL CARMEN ARAIZA MÉNDEZ en su carácter de Secretaria Jurídica y Transparencia del Comité Directivo Estatal del PRI, por el que remite la información que fue requerida por este Tribunal en relación al C. ISRAEL TAGOSAM SALAZAR IMAMURA LÓPEZ, con lo que se le tiene dando cumplimiento, ordenándose agregar a los autos el informe de referencia.

II. Se tiene al Secretario Ejecutivo² cumpliendo requerimiento. Por recibido en la cuenta cumplimientos@teeags.mx, el correo electrónico que suscribe el Secretario Ejecutivo y por el que remite los archivos digitales de las Oficialías Electorales IEE/OE/003/2018, IEE/OE/006/2018 e IEE/OE/009/2018, con lo que se le tiene dando cumplimiento, ordenándose agregar a los autos la impresión del correo electrónico y de los archivos digitales que remite la Oficialía de Partes de este Tribunal.

III. Se tiene a Promotora Mexicana de Ediciones S.A. de C.V. cumpliendo requerimiento. Por recibido el escrito que suscribe el C. JOSÉ RAFAEL LÓPEZ RIVERA, en su carácter de Representante Legal de la persona jurídico colectiva Promotora Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V., *-carácter que acredita con la copia que fue cotejada por este Tribunal respecto del instrumento notarial 27335 del*

¹ Partido Revolucionario Institucional, en lo sucesivo, PRI.

² Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en lo sucesivo, Secretario Ejecutivo.



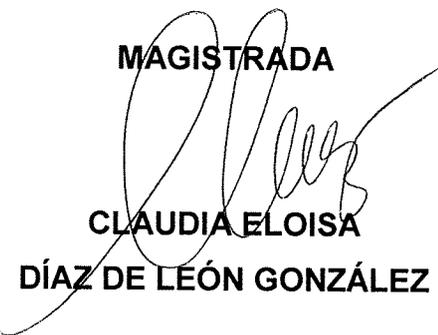
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

volumen 1397, pasado ante la fe del Notario Público número 37 de los del Estado-, y por el que rinde la información que fue solicitada por este Tribunal mediante proveído de fecha seis de abril en relación a la edición 01, del mes de febrero del 2018, de la Revista Xpresión, con lo que se le tiene dando cumplimiento, ordenándose agregar a los autos el informe de referencia y anexos, en tanto que por lo que ve los ejemplares de la Revista Xpresión exhibidos, guárdense en un sobre que se costure a los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA


**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

SECRETARIA


**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**